

Rad. O.L. 2018-00340-00

Al despacho, informando que el 11 de enero de 2024, a las 08:05 horas, fue recibido por parte del Juzgado Primero Laboral de Barrancabermeja, quien devuelve el correo electrónico enviado el día 11 de diciembre de 2023 por error a ese despacho, por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-001-2018-340-00
Demandante	ELSA PATRICIA RUEDA ALDANA
Demandado	ECOPETROL S.A.
Interviniente	MILDRED OSPINO RANGEL
Ad Excludendum	

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), que **CONFIRMO** la sentencia de primera instancia

NOTIFIQUESE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 010 de fecha 12 de febrero de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cce423830bb10ab9d5cfc82605dedfa8201a781dcff85a1221c0db525fe4c829**

Documento generado en 09/02/2024 03:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>